



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 13 de diciembre de 2002 - Número 1079 Página 6911

SUMARIO

Página

1. PROYECTOS DE LEY

Dictámenes de la Comisión.

- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003. Nº 26. [10.026]	6912
- De Medidas Administrativas y Fiscales. Nº 27 [10.027]	6912
- De Cantabria de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado. Nº 28. [10.028]	6913

1. PROYECTOS DE LEY.

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2003. (Nº 26)

[10.026]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003.

Santander, 12 de diciembre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[10.026]

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

La Comisión de Economía y Hacienda del

Parlamento de Cantabria, se ha reunido los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2002 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003; así como el estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y emite el preceptivo Dictamen al que se refieren los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Cámara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del citado Reglamento se remite a V.E., a los efectos de la tramitación procedente, el siguiente Dictamen:

DICTAMEN

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2003.

Aprobar el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda correspondiente al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 1076, de fecha 5 de diciembre de 2002, con la siguiente modificación ocasionada por la aprobación de la enmienda que se cita a continuación, propuesta por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas:

SECCIÓN 2. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Enmienda	Sec	Ser	Programa	Concepto	Alta (euros)	Baja (euros)	Pág. BOPCA
52-9 S	2	8	323 B	100.0	0	*****	82

TEXTO QUE SE PROPONE:

10. Directora General de la Mujer

Santander, 12 de diciembre de 2002

El Presidente de la Comisión.- Fdo.: Ángel

PRESIDENCIA

DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES. (Nº 27)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley de medidas administrativas y fiscales.

[10.027]

Dictamen de la Comisión.

Duque Herrera. El Secretario de la Comisión, en funciones.- Fdo.: Santos Fernández Revollo.

Santander, 12 de diciembre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

[10.027]

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria, se ha reunido el día 12 de diciembre de 2002 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de medidas administrativas y fiscales; así como el estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y emite el preceptivo Dictamen al que se refieren los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Cámara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del citado Reglamento se remite a V.E., a los efectos de la tramitación precedente, el siguiente Dictamen:

DICTAMEN

PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES.

Aprobar, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda correspondiente al Proyecto de Ley de medidas administrativas y fiscales, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 1076, de fecha 5 de diciembre de 2002.

Santander, 12 de diciembre de 2002

El Presidente de la Comisión.- Fdo.: Ángel Duque Herrera. El Secretario de la Comisión, en funciones.- Fdo.: Santos Fernández Revollo.

DE CANTABRIA DE MEDIDAS FISCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO. (Nº 28)

[10.028]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley de Cantabria de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado.

Santander, 12 de diciembre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González

[10.028]

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria, se ha reunido el día 12 de diciembre de 2002 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de Cantabria de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado; así como el estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y emite el preceptivo Dictamen al que se refieren los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Cámara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del citado Reglamento se remite a V.E., a los efectos de la tramitación precedente, el siguiente Dictamen:

DICTAMEN

PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS FISCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

Aprobar, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda correspondiente al Proyecto de Ley de Cantabria de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 1076, de fecha 5 de diciembre de 2002.

Santander, 12 de diciembre de 2002

El Presidente de la Comisión.- Fdo.: Ángel Duque Herrera. El Secretario de la Comisión, en funciones.- Fdo.: Santos Fernández Revollo.
